UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Carlos Orlando Huayhua Lobaton sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03161, de fecha 24 de mayo de 2018, Carlos Orlando Huayhua Lobaton, ex docente contratado como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari) del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según el Memorando Nº 078-2018-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informe Técnico Nº 008-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal; Carlos Orlando Huayhua Lobaton, del periodo laborado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (60 días), como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari); tiene derecho a percibir la compensación vacacional que le corresponde;

Estando al Informe Legal Nº 021-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0068-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2019-UNSCH-R

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal - Pichari

01. HUAYHUA LOBATON Carlos Orlando 4,045.06

- ASDE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (60 días)

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066 3.000784 5.005856 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005856 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123-2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.